



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC: 4617/2017

Córdoba,

17 MAY 2017

Visto:

La solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor Ing. **Aldo Sergio Guerra** (Legajo N° 25.704), para faltar al desempeño de sus funciones como profesor en catorce (14) horas cátedra de nivel secundario, Cód. 229, por haber sido designado por disposición Rectoral como Director en este Colegio, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que en cada caso se indica, desde el 1°/05/2017 hasta el 30/06/2017 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- **ANGELONI, Daniel Alberto** (Leg. 24.522), en cinco (5) hs. de Matemática III
- **LEONETTO, Rubén C.** (Leg. 45.707), en cuatro (4) hs. de Matemática II
- **MENOYO, Maximiliano D.** (Leg. 51.967), en cinco (5) hs. cátedra de Matemática IV

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

170-17.-